

Monte Patria, 29 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 097 del 17 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Historia en el:
Liceo : Presidente Eduardo Frei Montalva
Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria
Nombre : **JORGE HÉRNAN ESPINOZA DIAZ**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : Profesor de Historia y Geografía
 - 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
 - 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
 - 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 097 del 17 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, Mayor necesidad de servicio
 - 5.- Jornada ordinaria : 01 horas cronológicas semanales JECD.
03 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
 - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
 - 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media
 - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
 - 9.- Modalidad de pago : Mensual
 - 10.- Propiedad de cargo : El (la) docente es planta titular en el mismo Establecimiento Educacional.
 - 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.


Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)